



MUNICIPALIDAD DE NICOYA

ZONA AZUL DEL MUNDO

DEPARTAMENTO DE PATENTES



FORMULARIO DE SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE CERTIFICADO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO

Se hace de su conocimiento que, este trámite es **TOTALMENTE GRATUITO** y se le recomienda leerlo antes de completar el mismo.

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre		Cédula N°
Domicilio Fiscal		
Provincia	Cantón	Distrito
Teléfono 1	Teléfono 2	Celular

SEÑALO COMO MEDIO O LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

Correo Electrónico	Domicilio Fiscal ()
--------------------	----------------------

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (Llenar en caso de que el solicitante sea Persona Jurídica)

Nombre		Cédula N°
Domicilio Fiscal		
Provincia	Cantón	Distrito
Teléfono 1	Teléfono 2	Celular

SEÑALO COMO MEDIO O LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

Correo Electrónico	Domicilio Fiscal ()
--------------------	----------------------

DATOS DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL (OBLIGATORIO)

Actividad Comercial
Nombre Comercial
Licencia de licores N°

DATOS DEL LOCAL COMERCIAL

Distrito	N° Finca	Teléfono del Local
Dirección exacta del local		

MOTIVO DE LA SOLICITUD

RENOVACIÓN ()	DETERIORO ()	EXTRAVÍO ()
OTRO (ESPECIFIQUE) ()		

AUTORIZACION PARA QUE PRESENTE Y RETIRE ESTE TRAMITE

En caso de autorizar a otra persona a realizar este trámite, sírvase adjuntar fotocopia de documento de identidad, o en su defecto deberá de autenticar las firmas en este formulario. Asimismo, el autorizado deberá de presentar su documento de identidad al momento de realizar o retirar el trámite.

Autorizo a _____ Cédula N° _____

Doy fe que los datos brindados son verdaderos. Se otorga consentimiento expreso para incorporar la información suministrada a la base de datos institucional utilizada exclusivamente para servicios municipales, reconociendo que las direcciones, teléfonos o correos electrónicos aportados en este formulario, se determinan como medios de notificación y recordatorios sobre procesos de cobros tributos y obligaciones reglamentarias; así como actividades promovidas municipalmente. Lo anterior en cumplimiento con la Ley 8968 "Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales".

DECLARACION JURADA

Conocedor de las penas con que la Ley castiga el perjurio, declaro bajo fe de juramento que toda la información que se consigna en este documento es verdadera, por tratarse de una declaración jurada. (Artículo 318 del Código Penal). Por lo anterior, quedo apercibido de las consecuencias legales y judiciales, con que la legislación castiga el delito de perjurio. Asimismo, exonero de toda responsabilidad a las autoridades de la Municipalidad de Nicoya por el otorgamiento de esta Licencia con base en la presente declaración, y soy conocedor de que, si la autoridad municipal llegase a corroborar alguna falsedad en la presente declaración, errores u omisiones en los documentos aportados, procederá conforme en Derecho corresponde.

Firma del Licenciario	Cédula N°
-----------------------	-----------

MUNICIPALIDAD DE NICOYA

ZONA AZUL DEL MUNDO

DEPARTAMENTO DE PATENTES

INFORMACION IMPORTANTE

No se aceptará este formulario de solicitud con letra ilegible, tachones, manchas, correcciones, o con espacios requeridos no completos.

Si tiene alguna duda consulte al Plataformista a la hora de presentar este trámite.

Las fotocopias de los documentos deberán de venir acompañados de los documentos originales, donde serán confrontadas ante la persona funcionaria municipal y se dejará constancia al dorso de las copias citadas. Si los documentos aportados son fotocopias, y no se presentan los originales deberán venir certificados por Notario Público.

En el momento que la actividad cese, (termine) o decida cerrar el local, deberá notificar a la Municipalidad y presentar la renuncia formal de la patente, en caso de omisión de este trámite, el contribuyente queda sujeto a lo dispuesto en el Artículo 88 del Código Municipal que dice, "...dicho impuesto se pagará durante todo el tiempo que se haya ejercido la actividad lucrativa o por el tiempo que se haya poseído la licencia, aunque la actividad no se haya realizado" (subrayado no es del original).

REQUISITOS GENERALES

- 1- Presentar o enviar el formulario debidamente completado y firmado según corresponda, indicando de forma clara la dirección domiciliar y/o electrónica para la recepción de notificaciones. ESTE FORMULARIO TENDRÁ VALIDEZ DE DECLARACIÓN JURADA.
- 2- Si el trámite se realiza mediante plataforma de servicios, presentar documento de identificación vigente y en buen estado, o bien, el código QR para verificación de la IDC. En caso de terceros involucrados y firmantes, presentar copia de cédula en buen estado y vigentes.
- 3- En caso de que el licenciatario sea una persona jurídica, deberá adjuntar una personería jurídica con una fecha de emisión no mayor a dos meses, o una certificación registral de personería jurídica con una antigüedad no superior a quince días naturales, para su verificación en el sitio www.rnpdigital.com (Art. 169 Constitución Política; art. 3 Código Municipal; arts. 20, 182 del Código de Comercio; y art. 627 del Código Civil).
- 4- **Cuando se trate de RENOVACION del certificado** deberá presentar el documento original.
- 5- **Cuando se trate de REPOSICIÓN del certificado por DETERIORO** deberá presentar el documento original en las condiciones en que se encuentre.
- 6- **Cuando se trate de REPOSICIÓN del certificado por EXTRAVIDO** deberá presentar una declaración jurada. **(No debe ser autenticada).**

REQUISITOS DE CONSTATAción. (Se trata de requisitos de cumplimiento obligatorio que se verificarán en la Plataforma de Servicios.

- 1- Tanto el PATENTADO como el PROPIETARIO del inmueble donde se desarrolla la actividad, deberán estar al día con el pago de los tributos Municipales, incluidos arreglos de pago y demás obligaciones formales (Ley 4755, Art. 18).
- 2- Deberá estar INSCRITO COMO PATRONO, y al día con el pago de las obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social, (CCSS), conforme al Art. 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS
- 3- Deberá estar al día en el pago de sus obligaciones con el FODESAF, conforme a la Ley 8783, Art. 22.

UNA VEZ ANALIZADA Y VERIFICADA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN PLATAFORMA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE NICOYA, ESTA UNIDAD, SE RESERVA EL DERECHO DE, SOLICITAR ALGÚN OTRO DOCUMENTO O REQUISITO, QUE SE CONSIDERE PERTINENTE PARA ACTIVIDADES CON REGULACIÓN ESPECIAL, SEGÚN LA ACTIVIDAD COMERCIAL QUE REALIZA, O QUE SE ENCUENTREN VENCIDOS EN EL SISTEMA MUNICIPAL, POR LO QUE SE LE ESTARA NOTIFICANDO E INDICANDO LOS DOCUMENTOS QUE SE DEBEN DE ACTUALIZAR

INFORMACION IMPORTANTE PARA SU CONOCIMIENTO

LEY N° 9047 ARTÍCULO 11.- HORARIOS (Se establecen los siguientes horarios para la venta de bebidas con contenido alcohólico al detalle)

a) Los establecimientos que exploten licencias clase A (LICORERAS) podrán comercializar bebidas con contenido alcohólico entre las 11:00 horas y hasta las 0 horas.

b) Los establecimientos que exploten licencias clase "B1" (BAR SIN ACTIVIDAD BAILABLE) y "B2" (BAR CON ACTIVIDAD BAILABLE) podrán comercializar bebidas con contenido alcohólico como se establece seguidamente:

La licencia clase B1: solo podrán vender bebidas con contenido alcohólico entre las 11:00 horas y las 0 horas.

La licencia clase B2: solo podrán vender bebidas con contenido alcohólico entre las 16:00 horas y las 2:30 horas

c) Los establecimientos que exploten licencias clase C (RESTAURANTES) podrán comercializar bebidas con contenido alcohólico entre las 11:00 horas y hasta las 2:30 horas del siguiente día

d) Los establecimientos que exploten licencias clase D (SUPERMERCADOS O MINISUPER), podrán comercializar bebidas con contenido alcohólico de las 8:00 horas hasta las 0 horas.

LOS ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS DEBEN MOSTRAR ESTE CERTIFICADO EN UN LUGAR VISIBLE, EL TIPO DE LICENCIA QUE POSEEN Y EL HORARIO AUTORIZADO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO